

UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N°
RETIRO
VISTOS

3.717
09 DIC. 2014

1.- Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de Diciembre del 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.

2.- Decreto Exento N° 4.239 de fecha 31 de diciembre del 2013, que aprueba Programa Servicios Comunitarios, para el año 2014.

3.- Decreto Exento N° 206 del 15 de enero de 2014, que aprueba Programa N° 13 "Apoyo Ficha Protección Social año 2014", para ser ejecutado durante todo el año 2014.

4.- Decreto Exento N° 3.685 del 04 de Diciembre de 2014, que aprueba modificación presupuestaria al presupuesto Municipal año 2014.

5.- Art. 8 letra g) y Art. 7° letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar los siguientes servicios: Supervisora en Terreno y Asesoramiento sobre Ficha de Protección Social; Encuestadora y Levantamiento de información social recogida en terreno enfocado a las familias de la comuna.

2.- Que los proveedores cuentan con la experiencia y los conocimientos necesarios para realizar las respectivas labores.

DECRETO:

1.- **Contrátase**, los siguientes servicios, de las siguientes personas:

NOMBRE	RUN	LABOR
María Patricia de las Mercedes Meza López	12.793.485-1	Supervisora en Terreno y Asesoramiento Sobre Ficha de Protección social
Paula Andrea Figueroa Vásquez	13.374.245-k	Encuestadora y Levantamiento de Información Social

2.- **Efectúese** la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo, por un monto total de \$750.000 al proveedor Sra. María Patricia de las Mercedes Meza López, por \$400.000 y \$350.000 Sra. Paula Andrea Figueroa Vásquez, incluida la retención del 10%, estas deben efectuarse previa presentación de boleta de honorarios certificada por el jefe de Unidad Desarrollo Comunitario.

3- **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta 22-11-999-013-002, "Otros Servicios".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



CÉSAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL